I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002086

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 01 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/731/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°800/00/00297/2025 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exento N°202/2699/2024, N°202/20/2025, N°202/167/2025, N°202/469/2025 y N°202/794/2025; Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2699/2024, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO BORDE CALLE SANTA CORINA" CODIGO BIP 40065988-0", ID 324-312-LQ24**, adjudicada a la empresa **INVERSIONES OLIVA Y COMPAÑÍA SPA.,** mediante Decreto Exento N°202/167/2025, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/469/2024, modificado por Decreto Exento N°202/794/2025.

El Decreto Exento N°202/1588/2010 aprueba el Reglamento de Inspectores Técnicos de Bienes, Bienes Concesionados, Servicios y Obras.

Que, en las Bases Administrativas Generales que rigen el contrato antes mencionado, establece en el punto 19.2 los Procedimientos para la aplicación de Multas.

El Memorándum N°800-00-00297-2025 de la Dirección de Obras Municipales que solicita la aplicación de multa.

D E C R E T O:

1. Aplíquese la multa cursada con fecha 13 de noviembre de 2025 y registradas en en el Libro Manifold N°1 Folio 06, a la empresa **INVERSIONES OLIVA Y COMPAÑÍA SPA**, R.U.T.N° [redacted], por el incumplimiento de la infracción señalada en el punto 17.1 letra c) de la Bases Administrativas Generales, que corresponden a "Incumplimiento de las instrucciones estampadas por el inspector técnico", con el equivalente a 2 UTM.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002086

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

2. Notifíquese el presente acto administrativo a la empresa antes mencionada, quienes deberán ingresar y cancelar las multas aplicadas, en el Departamento de Tesorería Municipal, previo al ingreso de la factura más próxima cuyo pago se insta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CDO/JUA/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DF
Empresa
Página Web.